



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE GORRO TAPA BOCA Y TAPA NUCA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y ESTACIONES DE PESAJE DE LA SUTRAN A NIVEL NACIONAL

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir **GORROS TAPA BOCA Y TAPA NUCA** para la Gerencia de Articulación Territorial, que serán destinados al personal operativo de las Unidades Desconcentradas y Estaciones de Pesaje, lo que permitirá tener un personal debidamente uniformado, identificado con la Entidad y al mismo tiempo, contar con un implemento de seguridad personal para realizar las funciones de fiscalización a los servicios de transporte terrestre de personas, carga y mercancías; en relación a los pesos y medidas, tanto en terminales terrestres, como en vías nacionales y estaciones de pesaje, de forma eficiente y efectiva.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La adquisición de los **GORROS TAPA BOCA Y TAPA NUCA** para la Gerencia de Articulación Territorial, permitirá cumplir con la Meta 004 y Meta 008, programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, Actividad Meta 004: AO100134600644 FISCALIZACION DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL y la Actividad Meta 008: AO100134600543 REALIZAR INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LAS ESTACIONES DE PESAJE FIJAS, MOVILES Y EN LOS OPERATIVOS EN VIAS NACIONALES.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Mediante la adquisición de **GORROS TAPA BOCA Y TAPA NUCA**, se permitirá que el personal operativo que labora para SUTRAN, cuente con el equipo de protección personal (EPP) adecuado para la tarea de acuerdo al riesgo que representa y a su vez pueda cumplir sin restricción las funciones atribuidas a la Gerencia de Articulación Territorial y a las Unidades Desconcentradas que se indican en el ROF- SUTRAN, aprobado mediante D.S. N° 006-2015-MTC, y que se detallan a continuación:

Artículo 58.- Funciones de Gerencia de Articulación Territorial

Inciso b) Programar estrategias y ejecutar acciones de acuerdo a la realidad de cada región o localidad en el ámbito de su competencia.

Inciso g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

Inciso i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Artículo 60.- Unidades Desconcentradas.

Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

Inciso b) fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2022 12:40:17 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLÉN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2022 16:33:48 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Inciso c) dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto a los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de su competencia en su relación con los accidentes de tránsito.

Inciso d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.

Inciso e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.

Inciso f) Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.

g) Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.

Al contar fiscalizadores debidamente uniformados e identificados con la institución; esta adquisición permitirá cumplir con la Meta 004 y Meta 008, programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022; Actividad Meta 004: AO100134600644 FISCALIZACION DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL Y la Actividad Meta 008: AO100134600543 REALIZAR INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LAS ESTACIONES DE PESAJE FIJAS, MOVILES Y EN LOS OPERATIVOS EN VIAS NACIONALES.

Asimismo, esta adquisición permitirá dar cumplimiento al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Transporte Terrestre, Carga y Mercancía - SUTRAN, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo No. 039-2019-SUTRAN/01.1 en los siguientes artículos:

Título III: Atribuciones y obligaciones del empleador, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de los colaboradores y de las empresas que brindan el servicio.

Capítulo I: Funciones y Responsabilidades

Artículo 9: Del Empleado, literal o: Proporcionar a sus trabajadores equipos de protección personal de acuerdo a las operaciones que realicen; asimismo, implementa en maquinarias resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.

Capítulo IV: Operaciones en campo en puntos de control, terminales, estaciones de pesaje entre otras instalaciones.

Artículo 31º: literal c) Los trabajadores cuentan con el equipo de protección personal (EPP) adecuado para la tarea de acuerdo al riesgo que presenta: Protección para la cabeza (cascos de seguridad), protección para el rostro (protector facial), protección para los ojos (lentes de luna clara o oscura), protección para las manos (guantes de seguridad), protección para los pies (calzado de seguridad) , protección corporal y la piel (polo manga larga, pantalón, chaleco reflectivo, entre otros).

Capítulo VIII: Protección Personal

Artículo 48: La SUTRAN provee al personal de indumentaria adecuada para el trabajo y los elementos de protección, de tal manera que realice sus labores de manera segura.



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03.10.2022 12:40:32 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30.09.2022 16:34:25 -05:00



5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo General

Adquirir **GORROS TAPA BOCA Y TAPA NUCA** para el personal operativo que labora para la SUTRAN, permitirá contar con el equipo de protección personal (EPP) adecuado para la tarea de acuerdo al riesgo que representa.

5.2. Objetivos específicos

- Brindar protección al personal operativo de la Entidad.
- Fortalecer la identidad institucional.
- Empoderar a los colaboradores para sentirse identificados con la Entidad.
- La adecuada identificación del fiscalizador, le permitirá cumplir sus actividades de fiscalización con eficiencia.
- Generar confianza ante los administrados, quienes brindan su servicio de transporte terrestre.

6. DESCRIPCION BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN.

6.1 RESUMEN DE GORROS TAPA BOCA Y TAPA NUCA A ADQUIRIR:

DETALLE	TOTAL DE GORROS TAPA BOCA Y TAPA NUCA META 004 (Unidades)	TOTAL DE GORROS TAPA BOCA Y TAPA NUCA META 008 (Unidades)	TOTAL DE GORROS (Unidades)
Gorros Tapa Boca y Tapa Nuca. (Talla estándar)	902	174	1076



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2022 12:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2022 16:34:44 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A REQUERIR:

6.2.1 MODELO: GORRA TAPA BOCA Y TAPA NUCA




Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03.10.2022 12:41:04 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30.09.2022 16:35:00 -05:00



6.2.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

EMPRESA: SUTRAN		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA TELA PRINCIPAL			MODELO: GORRA TAPA BOCA Y TAPA NUCA
PROVEEDOR:		LÍNEA: UNISEX	TALLA: ESTÁNDAR	FECHA:	
TEJIDO	PLANO				
TELA	100% IMPERMEABLE				
COMPOSICIÓN	100% NYLON				
PESO	190 gr/mt ² +/-5%				
ANCHO	160 cm (MEDIDA REFERENCIAL)				
COLOR: CÓDIGO DE PANTONE	19-1763 TPX FORMULA ONE				

EMPRESA: SUTRAN		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CINTA REFLECTIVA			MODELO: GORRA
PROVEEDOR:		LÍNEA: UNISEX	TALLA:	FECHA:	
TECNOLOGÍA	MICROESFERAS				
COMPOSICIÓN	35% algodón - 65% Poliéster				
COLOCACIÓN	COSIDO				
BRILLANTE S PROMEDIO INICIAL	500 cd/lux/m ² coeficiente de retroreflexión				
COLOR	Gris plata				
LAVADORA DOMÉSTICA	50 ciclos a 60 ° C				
LAVADO EN SECO	30 ciclos temperatura media				
PLANCHA	110°C Pasado suave				
SECADORA	Temperatura baja				

6.2.3 DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

Consta de 3 partes montables y desmontables:

6.2.3.1 GORRA DE VISERA PLANA

CASCO: Su casco consta de 05 piezas: 2 laterales, 1 frontal y 2 en la parte superior, las piezas laterales son tipo malla guafar (de material suave y transpirable, en color a tono de la tela principal), las piezas unidos c/301 interna, la unión del sesgo de popelina de color a tono de la tela. A los cascos se realiza mediante dobles costuras separadas 6 mm. Contorno 59 cm. El casco frontal es fusionado con entretela tejida con el peso adecuado de la mejor calidad. Los cascos posteriores tienen abertura semi circular encintada con popelina color negro en el interior con doble pespunte 301.

En el casco parte frontal presenta una cinta reflectiva en la parte inferior de 5cm (+/- 5%) de ancho.

VICERA PLANA: de plástico forrado con la misma tela del casco con detalle de 02 pespuntos de 6mm equidistantes a tono de la tela.



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2022 12:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLÉN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2022 16:35:18 -05:00

UNIONES: En la circunferencia del casco se une una cinta de popelina de 3cm terminado color a tono de la tela con refuerzo de pelón no fusionable. Unir a la vez la visera forrada y con respunte de 2mm en la unión según diseño.

En la circunferencia del casco parte exterior llevará 6 broches de plástico a presión, ubicados en los laterales que servirán para sujetar la solapa (cubre nuca) con la gorra. No presenta broche en la parte central posterior por la abertura de la gorra. Adicionalmente deberá colocarse 2 broches adicionales en la circunferencia del casco (a la altura de la oreja), que servirán para sujetar el cubreboca con la gorra.

VISTA POSTERIOR: armado con una correa regulable según diseño. el alto de la correa es de 2cm a 2.5cm aproximado embolsada y respuntada.

6.2.3.2 CUBREBOCA

Según diseño y consta de 2 piezas. encintado en todo su contorno con tela popelina con costura 301 a tono de la tela. Presenta en la parte superior central una pieza de tipo malla guafar (de material suave y transpirable) de color a tono de la tela principal. En las puntas llevarán 1 broche de plástico a presión a cada lado en la parte posterior para sujetarse con la gorra de visera.

6.2.3.3 SOLAPA O TAPA NUCA:

Según diseño, consta de 2 piezas iguales unidas con costura recta. De 27 cm de alto. Encintado en todo su contorno con tela popelina con costura 301 a tono de la tela. En la parte inferior de la solapa, en todo su contorno presentará una cinta reflectiva gris de 5cm (+/- 5%) de ancho.

En la parte superior presentará en cada pieza 3 broches plástico con lo que se sujetará a la gorra. Adicionalmente presentará 1 broche a presión adicional en el extremo inferior de cada pieza con la finalidad que al abrocharse se cubra el rostro del usuario.

6.2.4 OTRAS CONSIDERACIONES TECNICAS

6.2.4.1 HILO Poliéster texturizado 40/2 a tono de la tela

6.2.4.2 COSTURAS 10 ppp +/- 10%

6.2.4.3 ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna posterior:

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela.

6.2.4.4 ACABADOS: La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exento de defectos en material y confección.

6.3 EMBALAJE:

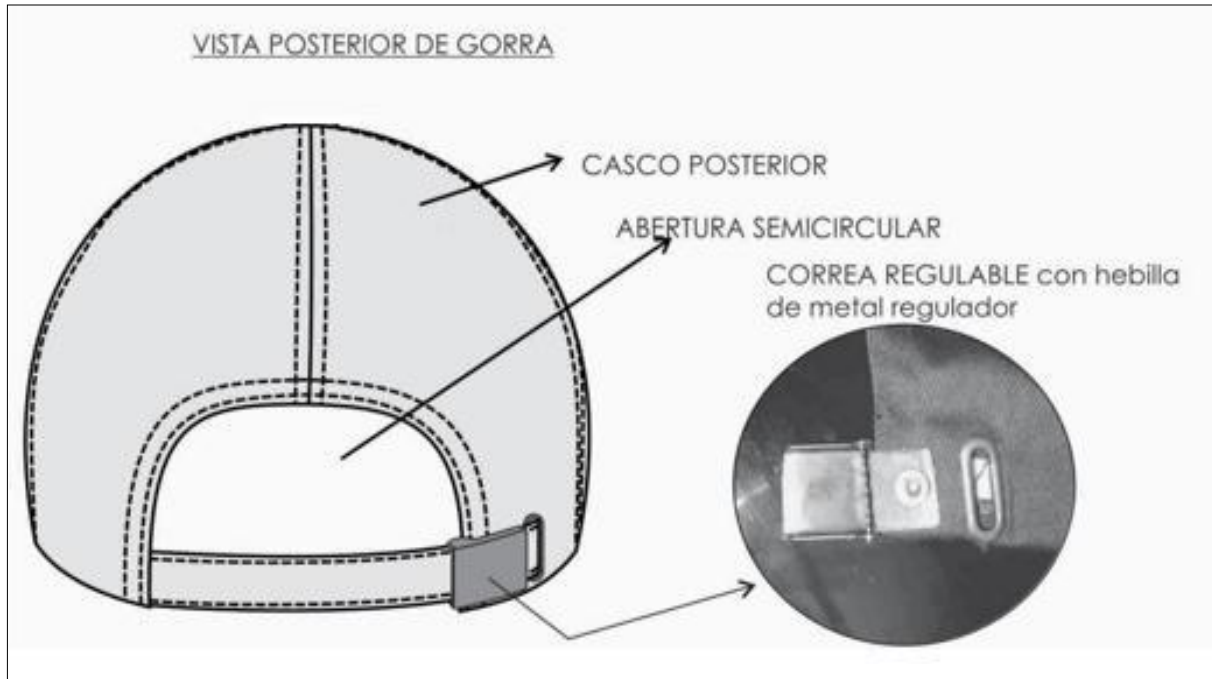
Cada prenda se interna dentro de una bolsa transparente cristalino u otro empaque (de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N°30884 y su Reglamento), cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, adicionalmente una etiqueta autoadhesiva de talla.

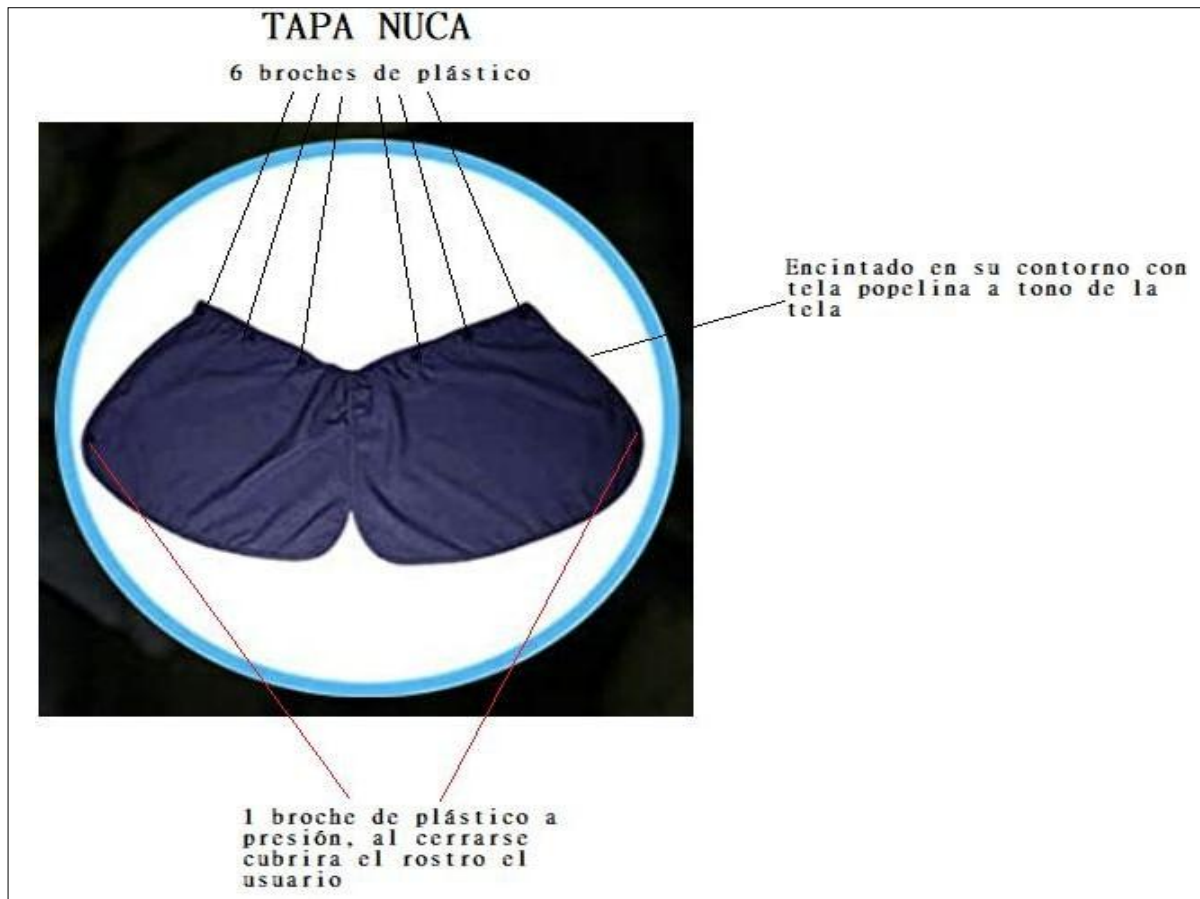


Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2022 12:41:37 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2022 16:35:34 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2022 12:41:53 -05:00Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2022 16:36:05 -05:00



7. PRESENTACION DE MUESTRA

Las muestras serán entregadas en el almacén central de la SUTRAN, ubicado en Av. General Álvarez de Arenales N°452 Primer Piso – Jesús María dentro del horario (8:30 am. – 1:00 pm y 2:00 pm a 5:30 pm); a través de la guía de remisión.

El postor deberá entregar de manera obligatoria en **un plazo máximo de cinco (05) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la respectiva **Orden de Compra**, la muestra del bien requerido en el punto 6, de acuerdo al siguiente detalle:

- Será internada en el almacén de SUTRAN mediante guía de remisión.
- El personal encargado de la Unidad de Abastecimiento recogerá la muestra internada en el almacén para hacer entrega de la misma, mediante cargo, a la Comisión de Evaluación de Muestras, designada con memorando por la Gerencia de Articulación Territorial, la cual estará integrada por un representante de la Oficina de Recursos Humanos, un representante de la Unidad de Imagen Institucional y un representante de la Gerencia de Articulación Territorial.
- La citada Comisión hará entrega de la muestra recibida, al Auditor Textil contratado por el área usuaria para que realice la evaluación técnica correspondiente, en la cual la muestra podrá ser cortada, descosida, desarmada o marcada, con la finalidad de verificar que cumpla con las características técnicas mínimas requeridas en el numeral 6.2.
- El Auditor Textil presentará en un plazo máximo de **tres (03) días calendario**, un informe con los resultados de la evaluación técnica, a la Comisión de Evaluación de Muestras.



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2022 12:42:14 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2022 16:36:33 -05:00

- e) El plazo para el pronunciamiento de la citada Comisión, es de **cinco (05) días calendario**, el mismo que será elaborado considerando el informe del Auditor Textil, como uno de los elementos de juicio entre otros, los cuales serán ponderados de acuerdo a la necesidad de atender la finalidad pública del objeto de la contratación.
- f) De ser el caso en que se presenten observaciones a las muestras, el proveedor tendrá un plazo máximo de **tres (03) días calendario** para poder subsanarlas, dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente de notificadas las observaciones presentadas, mediante correo electrónico.
- g) Una vez aprobada la muestra, los integrantes de la Comisión de Evaluación de Muestras suscribirán el Acta de Aprobación de Muestras correspondiente, el cual harán entrega al encargado de la Unidad de Abastecimiento.
- h) El Encargado de la Unidad de Abastecimiento notificará al proveedor, mediante correo electrónico, la aprobación de la muestra presentada y evaluada.

7.1 ASPECTOS QUE SERÁN VERIFICADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA:

- **Verificación de la tela principal.**
 - Verificación de materiales principales.
 - Tipo de tejido plano
 - Tipo de tela
 - Peso
 - Composición
 - Ancho de la gorra
- **Verificación Cinta Reflectiva**
 - Tecnología
 - Composición
 - Colocación

7.2 METODOLOGÍA

Mediciones, pruebas físicas utilizando los siguientes instrumentos:

- Cinta métrica flexible
- Regla de acero milimetrado y en pulgadas, de diferentes tamaños 50 cm, 20 cm, 10 cm.
- Calibrador o vernier con la capacidad de medir pulgadas y centímetros para distancias de precisión.
- Regla sexagesimal para medir ángulos de inclinación
- Medición con ayuda de lupa para ayudarse en conteos en zonas difíciles de contabilizar.
- Tizas de diferentes colores para marcas las no conformidades.
- Piquetera, tijera, alicate de corte, cuchillas, para verificar los diversos componentes externos e internos.
- Cuenta Hilos: Para determinar la densidad de urdimbre y trama de la tela, así como las puntadas por pulgada o por centímetro, como sea el caso.
- Encendedor: Para identificar fibras naturales y sintéticas.
- Medición de Pesos mediante balanza digital calibrada y con precisión de un centésimo de gramo
- Tijera, reglas, marcadores y sacabocado para realizar el corte anterior al pesado de componentes.
- Lámpara para apreciar posible contaminación de tejidos. Cristales anti UV y lámpara infra roja y de UV.
- Alicate para cortar botones.
- Cámara fotográfica digital: Para dejar constancia del defecto presentado.



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2022 12:42:35 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO
GUJILEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2022 16:36:53 -05:00



7.3 PRUEBAS A QUE SERÁN SOMETIDAS LAS MUESTRAS

- Verificación e identificación de los avíos y componentes de cada ítem y su integridad.
- Cuantificar las prendas de acuerdo a lo pedido como muestras, tomando inventario de ellas.
- Medición y verificación de las especificaciones técnicas en las partes externas e internas de las prendas. (Sin desarmar aún las prendas)
- Medición de ángulos de inclinación mediante reglas sexagesimales.
- Apertura de prendas o desarticulación de las partes para apreciar componentes internos.
- Conteo interno y verificación interna de lo pedido en las especificaciones técnicas.
- Prueba de remojo en medio acuoso para verificación de deformación del bien. Dicha prenda no deberá torcerse ni exprimirse, para evitar subjetividades, se secarán a la intemperie debido a ser acorde con el plazo de evaluación, en caso extremo se utilizará un secador de aire caliente manual.

7.3 NUMERO DE MUESTRAS SOLICITADAS

Se presentará UN (01) **GORRO TAPA BOCA Y TAPA NUCA.**

8. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

8.1 PERFIL DEL POSTOR:

- Persona Jurídica dedicada a la actividad del rubro de la contratación
- Contar con RUC, activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- No contar con impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado

8.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un monto igual o mayor a S/.31,400.00 (Treinta y un mil cuatrocientos soles) por las ventas iguales o similares al objeto de contratación, durante los último 08 (ocho) años.
- La experiencia del postor se acreditará mediante copias simples de Contratos y/o Órdenes de Compra y/o Facturas; los cuales no deberán exceder en cantidad a 20 documentos.



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLÉN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2022 16:37:14 -05:00

9. PLAZO DE ENTREGA



El plazo para hacer la entrega de la totalidad de indumentaria requerida, es de **TREINTA (30) días calendario**, el cual se empezará a contabilizar a partir del día siguiente de **notificada la aprobación de la muestra.**

10. FORMA DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el almacén de la SUTRAN debidamente embolsado de forma unitaria, con una etiqueta autoadhesiva de talla (en el caso que corresponda) y sin muestras de haber sido manipulados en su empaque.

11. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en el almacén central de la SUTRAN, ubicado en Av. General Álvarez de Arenales N° 452 – 1° Piso - Jesús María.



Horario de Lunes a Viernes	Mañana	Tarde
	8:30 am. – 1:00 pm.	2:00 pm a 5:30 pm

12. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

El postor deberá garantizar que los bienes entregados son nuevos y libres de defectos de fabricación, por un periodo no menor a **seis (06) meses**, a fin de cubrir la reposición inmediata, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad del área usuaria.

13. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en soles, en una sola armada y dentro de **quince (15) días** siguientes de otorgada la conformidad de los bienes.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, a través del abono en el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del Sistema Financiero Nacional.

14. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN.

La conformidad de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo Informe de la Comisión de Evaluación de Muestras, elaborado en base al informe técnico de un Auditor Textil, quien evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el punto 6 del presente documento, en un plazo no mayor a **dos (02) días calendario**, a partir del día siguiente de ingresado el bien en el Almacén Central de la Entidad. En caso se presenten observaciones, luego del primer informe de evaluación del Auditor Textil, el contratista tiene un plazo de **cinco (05) días calendario** para subsanarlas, luego del cual el Auditor Textil validará nuevamente las prendas internadas, contando con un **plazo no mayor a dos (02) días calendarios** para emitir su nuevo informe de evaluación.

Luego de haber recibido la totalidad de los bienes solicitados en el almacén y con el respectivo Informe Técnicos sin observaciones del Auditor Textil, la conformidad deberá ser emitida en un plazo que no excederá a los **cinco (05) días hábiles**, contabilizados a partir del día siguiente del último internamiento de los bienes requeridos, en el Almacén Central de la Entidad.



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2022 12:43:18 -05:00

SOBRE EL INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE MUESTRAS Y DEL AUDITOR TEXTIL:

- Verificar que las indumentarias entregadas por los proveedores cumplan con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidas en las Especificaciones Técnicas.
- Detectar fallas en los tejidos y proponer las correcciones de los defectos
- Efectuar controles sobre el producto en los procesos de teñido y acabado textil.
- Cuantificar las prendas de acuerdo a la Orden de Compra y tomar inventario de ellas.
- Para la etapa de internamiento de prendas se elegirá al azar el 1% de indumentaria con la finalidad de verificar el cumplimiento del aspecto externo de las especificaciones técnicas,



Firmado digitalmente por PRADO
GUJILEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2022 16:37:38 -05:00



referidos a los acabados (prendas exentas de defectos tales como: costuras caídas, destramado, defectos de tela, etc.).

- Asimismo se elegirá al azar una (01) prenda, para verificar el cumplimiento de los aspectos internos de las especificaciones técnicas, referidos a la calidad de los insumos, composición, diseño, uniformidad y simetría de las partes, dimensiones descritas en las Especificaciones Técnicas (texto y gráfico).
- Las evaluaciones se realizarán utilizando el marco de las Normas Técnicas Peruanas (NTP)-Indecopi del "Catalogo Especializado de Confecciones" y tablas de muestreo AQL para establecer los niveles de Calidad del Vestuario Institucional requeridos en las Especificaciones Técnicas.

15. PENALIDADES.

La aplicación de penalidades por el retraso en la prestación, deberán ejecutarse teniendo en cuenta que, para las contrataciones hasta ocho UIT el monto máximo establecido es el equivalente al 5% del monto contratado y que el procedimiento de cálculo de las mismas, se efectúa mediante la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

16. OTRAS PENALIDADES

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	PLAZO MAXIMO	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
Por la demora en la presentación de MUESTRA	5 días de acuerdo a lo señalado en numeral 7	0.01 UIT, por cada día de atraso	Mediante correo electrónico de la Gerencia de Articulación Territorial.



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2022 16:38:02 -05:00

17. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2022 12:43:43 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2022 12:44:29 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2022 16:38:39 -05:00